

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año. 1.000	
I. semestre	750
II. trimestre	500

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

480

Desconociéndose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1962, Félix López Ruiz-Navarro, hijo de Delfín y Asunción; nacido en ALBERITE (La Rioja) el día 27 de noviembre de 1962, se cita al mismo y a cuantas personas conozcan la residencia y domicilio de dicho mozo, para que comparezca ante la Junta Municipal de Reclutamiento de este municipio el día 14 de marzo próximo a las 12 horas, ya que en caso contrario será declarado prófugo.

Alberite, 16 de febrero de 1982.

El Alcalde,

501

ANUNCIO

460

El día 21 de marzo y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, se celebrarán las subastas forestales que se detallan con sujeción a las disposiciones vigentes y al Pliego de Condiciones económico-administrativas formulado por el Ayuntamiento, y que estará de manifiesto desde esta fecha por apositables reclamaciones.

Primera.— En término "El Frontón" 100 hayas que cubran 204 metros de madera y 61 de leñas en el precio base de 1.026.100 pesetas. Índice de 1.232.625 pesetas y 20.889 pesetas de Tasas.

Segunda.— En término "El Frontón II" 39 hayas que cubran 30 metros de madera y 16 de leñas en el precio base de 401.600 pesetas. Índice de 502.000 pesetas y 9.408 pesetas de Tasas.

Tercera.— 350 Has. de pastos para 350 lanares y 150 vacunos en el precio base de 75.000 pesetas. Índice de 150.000 pesetas y 5.945 de Tasas.

Si alguna subasta quedase desierta, se celebraría el día 1º de abril a la misma hora y condiciones.

El importe de anuncios y demás gastos ocasionados serán de cuenta de los rematantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinillos, a 15 de febrero de 1982.

El Alcalde,

420

EDICTO

445

Por el presente se hace saber que ante este Ilustre Ayuntamiento se tramita expediente de legalización de Panadería propiedad de don Manuel Barrón Payueta, sita en Primera Travesía de San Roque, número 1 de esta localidad.

Los interesados podrán presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de 10 días a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Vicente de la Sonsierra a 12 de febrero de 1982.

El Alcalde,

464

EDICTO

464

Don Manuel Fernández González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santo Domingo de la Calzada, ha solicitado licencia municipal para la legalización de un almacén de pescado en la Plaza de Hermosilla, número 9.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 15 de febrero de 1982.

El Alcalde,

483

EDICTO

429

Por don José Antonio Ruiz Galilea, actuando en nombre propio, se ha solicitado establecer un Centro de Transformación Intemperie de 25 KVA para alimentación de su vivienda unifamiliar, con emplazamiento en el término de La Ambilla, de Calahorra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afec-

tados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra a 11 de febrero de 1982.

El Alcalde,

448

EDICTO

428

Por don José Antonio Gil de Gómez González, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y funcionamiento legal de un taller mecánico en local sito en calle San Blas, número 23, planta baja, de esta Ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Arnedo, a 10 de febrero de 1982.

El Alcalde,

447

462

Pliego de condiciones económico-administrativas para el concurso - subasta de un grupo Moto-Compresor portátil

Objeto del contrato.— El Ayuntamiento de Haro convoca concurso-subasta para contratar la adquisición de un grupo moto-compresor portátil.

Tipo de compresor.— Rotativo de tornillo asimétrico. Caudal mínimo.— 4.500 litros por minuto a 7 Kg. cm/2 Salida de aire.— Una de 1,5" y 3 de 3/4".

Potencia mínima del motor.— 42 H.P.

Accesorios.— Elementos de control, carrocería, suspensión, frenos, elementos de acoplamiento.

Equipo neumático.— 3 martillos neumáticos, 3 mangueras de 25 metros de longitud cada una con sus conexiones, 6 picas y 3 palas para los martillos.

Plazo de entrega.— Un mes.

Plazo de garantía.— Doce meses.

Tipo de licitación.— Se señala como tipo de licitación 1.150.000 pesetas, realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado.

Proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en dos sobres con arreglo a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación. En el sobre que encierre el primer pliego se subtitulará "Referencias", y se incluirá una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de suministros realizados con anterioridad y demás circunstancias que ocrean conveniente para la convocatoria con los pertinentes documentos acreditativos. En el sobre que encierre el segundo pliego, se subtitulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al modelo siguiente:

Don ... con domicilio en ..., D.N.I. número ..., expedido ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ... forma parte de concurso-subasta del grupo moto-compresor portátil ... anunciado en el Boletín Oficial de ... número ..., de fecha, a cuyo efecto hace constar:

1.—Ofrece el precio de ..., pesetas, que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

2.—Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

4.—Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones.

Haro, a ... de ... de 198...

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente después de transcurridos 20 días de la publicación del concurso-subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Garantía provisional: La propuesta irá acompañada del recibo o justificante de la Depositaria Municipal, acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: Un 4% del tipo de licitación.

Gastos: Será de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de la formalización del contrato incluso todo género de tributos estatales o locales y por tanto el impuesto de Tráfico de Empresas.

Bastanteo de poderes: Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente bastantado por el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento.

Derecho supletorio: En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del 9 de enero de 1973, y texto articulado parcial de la Ley 51/1975.

Haro, 15 de febrero de 1982.

El Secretario General,

432

EDICTO

463

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas relativo a la subasta de 1.360 chopos, con un volumen aproximado de 595 metros cúbicos sitos en las fincas forestales 7, 7b y 8c del paraje "Boca Oja" de este término municipal, se expone al público por el plazo de 8 días, previa inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo y simultáneamente se anuncia subasta pública para la enajenación de 1.360 chopos, sitos en las fincas forestales 7, 7b y 8c del paraje "Boca Oja" de este término municipal.

Pliego de condiciones.— Con el expediente completo de la subasta estará de manifiesto en las oficinas municipales durante los días laborables y horas de oficina.

Objeto.— El que queda reseñado.

Tipo de licitación.— 1.100.750 pesetas.

Garantías.— La provisional se fija en 25.000 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría municipal durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 10 a 14 horas.

Apertura de pliegos.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 14 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, en igual día y hora de la semana siguiente.

Gastos: Según el programa del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, autorizaciones y todos los que se deriven de esta subasta.

Anguciana, a 13 de febrero de 1982.

El Alcalde,

ANUNCIO

430

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero actual, acordó la instrucción del correspondiente expediente para la enajenación de los Bienes de Propios inscritos en el Inventario Municipal y que a continuación se detallan:

—Finca rústica sita en el paraje denominado "Las Arenas", parcela 203 del polígono 15 que ocupa una superficie de 221 metros cuadrados.

—Finca rústica sita en el paraje denominado "Los Corrales" parcela 210 del polígono 15 que ocupa una superficie de 2.140 metros cuadrados.

—Finca rústica sita en el paraje denominado "La Juliana" parcela 149 del polígono 16-17 que ocupa una superficie de 5.360 metros cuadrados.

—Finca rústica sita en el paraje denominado "Monte las Bocuegas" parcela 273 del polígono 15 que ocupa una superficie de 10.446 metros cuadrados.

Lo que se somete a información pública por término de quince días a efectos de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su caso presentar cuantas alegaciones consideren procedentes.

Laudero, 12 de febrero de 1982.

El Alcalde,

449

EDICTO

435

Con la debida autorización del I.C.O.N.A. y previo acuerdo de este Ayuntamiento, el miércoles día 10 de marzo y hora de las 11 de su mañana, con intervalos de 15 minutos para cada subasta, se sacarán a subasta en este Ayuntamiento los siguientes aprovechamientos:

PASTOS

1.—Borreguil de Algorta, Campolungo, Risavilla y Narras, para 2.200 lanar; 20 vacunos y 10 mayor. Tasación 191.200 pesetas. Tasas 12.627 pesetas.

2.—Borreguiles de La Matanza, Fuente Villar y Gardar, para 900 lanares, 10 vacunos y 4 mayor. Tasación 59.250 pesetas. Tasas 11.036 pesetas.

3.—Borreguil de Collaranzas y Los Ponzos, para 605 lanares, 20 vacunos, 10 mayor y 10 cerda. Tasación 48.900 pesetas. Tasas 9.090 pesetas.

4.—Borreguiles de La Dehesa Azoquia y Urquijo, para 576 lanares, 50 vacuno y 59 mayor. Tasación 75.560 pesetas. Tasas 6.544 pesetas.

5.—Borreguiles de Cebolera y Hoyo Oscuro, para 1.060 lanares, 10 vacunos y 8 mayor. Tasación 82.320 pesetas. Tasas 6.744 pesetas.

6.—Borreguiles de Hoyo Belido y Hoyita y Ocherinas, para 1.080 lanares, 15 vacunos y 9 mayor. Tasación 97.860 pesetas. Tasas 6.331 pesetas.

7.—Borreguiles de El Pino y Lombollano para 730 lanar; 15 vacunos y 10 mayor. Tasación 64.080 pesetas. Tasas 5.507 pesetas.

8.—Borreguiles de Lastra San Millán y Herador, para 480 lanares, 10 vacunos y 6 mayor. Tasación 34.920 pesetas. Tasas 6.949 pesetas.

9.—Borreguil de Ninollas, para 350 lanares, 30 vacunos y 50 mayor. Tasación 52.900 pesetas. Tasas 5.125 pts.

MADERAS

1.—Subasta de 168 chopos con 104 m3 de madera y 31 de leña. Tasación 143.700 pesetas. Tasas 7.315 pesetas. Paraje, Puen e Ventrosa.

2.—Subasta de 152 chopos con 91 m3 de madera y 27 de leña. Tasación 130.100 pesetas. Tasas 6.639 pesetas. Paraje, Molín de Campos.

3.—Subasta de 103 hayas con 76 m3 de madera y 24 de leña. Tasación 139.200 pesetas. Tasas 6.223 pts. Monte La Garganta.

En cuanto a especies de ganado, pueden reducirse a vacuno o mayor o bien estas a lanar, todos o partes de los borreguiles de acuerdo con lo ordenado por el I.C.O.N.A.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se sacará nuevamente, en segunda y tercera subasta los días 17 y 24 de marzo y hora de las 14, en los mismos precios y condiciones.

La apertura de plicas presentadas, tendrá lugar, transcurridos que hayan sido 15 minutos del comienzo de la subasta para cada aprovechamiento.

Igualmente se halla expuesto al Pliego de Condiciones Económico-Administrativo, que ha de servir de base para los aprovechamientos reseñados.

Viniegra de Abajo, 12 de febrero de 1982.

El Alcalde,

454

ANUNGIO

431

Cumpliendo los trámites reglamentarios y previa autorización del Servicio Provincial de I.C.O.N.A., se anuncian las subastas forestales de madera y caza en el monte de "Monte Real" para su celebración en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ajamiel de Cameros.

Las subastas serán celebradas al día siguiente hábil transcurridos los veinte días también hábiles de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no contando el día de su publicación y dando comienzo las mismas a las trece horas con intervalos de diez minutos.

APROVECHAMIENTOS

Lote número 1.—99 hayas maderables con 163 m3 de madera y 49 m3 de leña. Tasación 738.400 pesetas. Indemnizaciones 16.221 pesetas. Lugar "El Ajar".

Lote número 2.—132 hayas maderables con 207 m3 de madera y 52 m3 de leña. Tasación 833.200 pesetas. Indemnizaciones 18.490 pesetas. Lugar "Ostaza".

Lote núm. 3.—185 hayas maderables con 352 m3 de madera y 105 m3 de leña. Tasación 1.770.500 pesetas. Indemnizaciones 32.284 pesetas. Lugar "Urdantes".

Lote número 4.—132 hayas maderables con 153 m3 de madera y 46 m3 de leña. Tasación 337.100 pesetas. Indemnizaciones 11.695 pesetas. Lugar "Barranco del Hondillo".

CAZA DE PALOMAS

Cinco puestos de caza de palomas en "La Ladrilla". Tasación 20.000 pesetas. Indemnizaciones 3.869 pesetas, plazo el determinado por la Orden General de Vedas.

Cuatro puestos de caza de paloma en "La Code". Tasación 20.000 pesetas. Indemnizaciones 3.869 pesetas, plazo el determinado por la Orden General de Vedas.

MADERAS.— MONTE LAS MATAS

Lote único.— 114 hayas maderables con 199 m3 de madera y 61 m3 de leña. Tasación 503.600 pesetas. Indemnizaciones 14.534 pesetas. Lugar "El Majadal".

De quedar alguna de estas subastas desierta por falta de licitadores se celebrarán en el mismo día de la siguiente semana, por segunda vez y de quedar desiertas a los ocho días por tercera vez.

El pliego de condiciones Económico-Administrativas por el que han de regirse estas subastas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Ajamil, 8 de febrero de 1982.

El Alcalde,

450

EDICTO

444

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano de este municipio. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Igualmente se hace saber que como consecuencia de la citada aprobación inicial se ha acordado la suspensión del otorgamiento de licencias para la zona de ampliación del suelo urbano, por suponer modificaciones del régimen urbanístico vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de dicha Ley del Suelo y por el periodo señalado en el número 3 de dicho precepto legal, lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Abalos, 12 de febrero de 1982.

El Alcalde,

463

446

Con autorización del I.C.O.N.A. y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, se anuncia subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote número 1.—618 pies de pino con 526 m³ de madera y 105 m³ de leña, en el monte conocido por Campo de Landai. Tasación 1.167.700 pesetas. Tasas 27.369 pesetas. Tipo índice el 25%.

Lote número 2.—630 pies de pino con 130 m³ de madera y 26 m³ de leña, sitio en Fuente Los Lobos (Cortafuegos). Tasación 132.600 pesetas. Tasas 7.779 pesetas. Tipo índice 25%.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se facilitará en Secretaría, se admitirá en la misma, hasta las trece horas del día 4 de marzo de 1982, acompañadas del Carnet de Empresa, Licencia Fiscal, declaración jurada de capacidad, todo ello debidamente reintegrado.

La apertura de plicas se llevará a efecto, a las trece horas del siguiente día, es decir, el día 5 de marzo.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse la fianza provisional, igual al 5% de la tasación.

En lo no previsto en el presente pliego, será aplicable el Reglamento de Montes, Contratación Municipal y Derecho Supletorio.

El Rasillo, 12 de febrero de 1982.

El Alcalde,

465

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

479

Pliego tipo aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 4 de febrero de 1982, conforme al artículo 22 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

CL A U S U L A S

1.—Objeto del contrato.—El Ayuntamiento de Leiva, contrata por concierto directo las obras de "Pavimentación de las calles Santa Ana, Castillo y camino Cementerio-Hospital, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Bañales Santander.

2.—Plazo del contrato.— Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de seis meses. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año, desde su recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3.—Pago.— El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obras expedidas por el técnico municipal director de las mismas, a tal fin existe crédito suficiente en el presupuesto de inversiones.

4.—Precio del contrato.— Se señala como precio máximo del contrato el de dos millones ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y seis (2.162.786) pesetas, que es el del presupuesto del proyecto.

5.—Precios unitarios.— El porcentaje de los precios de los elementos unitarios es el que figura en el presupuesto del proyecto.

6.—Dirección e Inspección de las obras.— La dirección e inspección de las obras corresponde al técnico municipal, quien dictará las instrucciones necesarias al contratista para el normal y eficaz realización de las obras y señalará el ritmo de ejecución conveniente. No obstante, el Alcalde podrá inspeccionar la obras cuando lo estime oportuno.

7.—Garantía.— El Contratista adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía del 4 por 100 del precio de adjudicación.

8.—Gastos.— El Contratista queda obligado a pagar el importe de anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso honorarios del notario autorizante, todo género de tributos estatales o locales y por tanto, el Impuesto de Tráfico de Empresas.

9.—Bastanteo de poderes.— Cuando el Contratista otorgue su representación a otras personas se aportará el poder correspondiente bastanteado por el Sr. Secretario de la Corporación.

10.—Mora del Contratista.— El Contratista incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de las obras. No será preciso la interpellatio del Ayuntamiento al Contratista para que este sea declarado como incurso en mora y por tanto, para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

11.—Pago.— El Ayuntamiento efectuará los pagos al Contratista una vez que en la correspondiente sesión sea aprobada la certificación que al objeto sea expedida por el Técnico de la obra si bien la parte subvencionada no se hará efectiva hasta haya sido ingresada por la Diputación al Ayuntamiento.

12.— Sanciones.— Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del Contratista, la Alcaldía podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Multa de hasta 5.000 pesetas por cada día de demora en el plazo de ejecución de las obras.

b) Multa de hasta 5.000 pesetas por cada día de demora en los plazos del ritmo o calendario de realización de las obras que haya fijado el técnico municipal.

c) Multa de hasta 5.000 pesetas por incumplimiento de sus obligaciones.

13.— Derecho supletorio. — En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en los pliegos de condiciones facultativas y demás disposiciones vigentes en la materia.

14.—Otras cláusulas.— El Contratista vendrá obligado a pagar el precio de los anuncios y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato así como los impuestos exigibles por la legislación vigente.

El proyecto de estas obras se considera parte integrante de este pliego de condiciones.

15.- Jurisdicción competente.- Las diferencias que puedan surgir entre la Alcaldía y el Contratista en cuanto a la inteligencia, interpretación, rescisión y efectos de este contrato, quedan sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Aprobación del pliego - Este pliego de condiciones ha sido aprobado en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Leiva, el día 4 de febrero de 1982, por unanimidad, de lo que yo el Secretario con visto bueno del Sr. Alcalde, certifico.

Leiva, a 7 de febrero de 1982.

El Alcalde,

500

EDICTO

499

RESOLUCION del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, por la cual se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de las plazas de dos operarios de basura y se fija fecha para la celebración de las pruebas correspondientes.

Presidente: El de la Corporación Municipal D. Antonio Rodríguez Basulto, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. Vicente Martínez Urcey.

Sustituto: D. José Luis Gaviria Martínez.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Carmelo Beamonte San Miguel.

Sustituto: D. Francisco Miguel Arenzana Preciado.

Un Funcionario municipal: D. Javier Casas Ugarte.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las pruebas tendrán lugar en llamamiento único el próximo día 23 de marzo, desde las 10 de la mañana, salvo causa justificada que apreciará el Tribunal y se celebrarán en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial.

Los miembros del Tribunal, podrán ser recusados si concurren las circunstancias prevenidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dado en Alfaro, a 15 de febrero de 1982.

El Alcalde,

521

478

D. Enrique Fernández Nalda, Presidente del Sindicato de Riegos Iregua y Balcío de Fuenmayor (La Rioja).

En cumplimiento de todos los regantes, que el próximo día 14 de marzo a las 11 horas, en primera convocatoria y 12 en segunda, se celebrará en el domicilio social calle Victor Romanos, 5, Junta General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Balances de cuentas del año 1981.

Presupuestos 1982.

Renovación de cargos directivos y del jurado de riegos. Elección vocales.

Recrecimiento canal Balcío Aguas Najerilla

Solicitud auxilio económico IRYDA.

Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuenmayor, y febrero de 1982.

El Presidente,

499

470

Resolución de 8 de febrero, referente a la oposición convocada por este Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General, ampliables a alguna más, en su caso, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

1.-Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos conforme fue publicada.

2.-Tribunal calificador:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. Vicente Martínez Urcey.

Suplente: D. José Luis Gaviria Martínez.

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Doña María Angeles Eguizábal Fernández.

Suplente: D. Juan Ruiz García.

Secretario: El de la Corporación: D. Sebastián López Llorente o funcionario en quien delegue.

Secretario del Tribunal: Don Federico Carrasco López de la Riva, o funcionario en quien delegue.

3.-Se convoca a los aspirantes para realizar los ejercicios de la oposición en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el próximo día 11 de marzo, a las 9 horas de la mañana.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria y artículos 5, 6 y 7 del Decreto 1.411/68 de 27 de junio.

Calahorra, a 8 de febrero de 1982.

El Alcalde,

491

481

RESOLUCION.- Visto el expediente instado por don José-Antonio Guerrero Pascual, solicitando licencia para la apertura de una Cafetería-Bar en local sito en la calle General Franco, 75, de esta Ciudad de Arnedo, y estando comprendida dicha instalación en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en el mencionado precepto; que el Ayuntamiento Pleno emite informe en sesión celebrada el día 14 de enero de 1982, así como que por la Subcomisión Provincial de Saneamiento en su reunión celebrada con fecha 27 de enero de 1982, califica la citada actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, siendo su emplazamiento adecuado y las medidas correctoras aceptables, emitiendo por tanto informe sobre la concesión de la licencia FAVORABLE.

Vistos los artículos 1 y 6 y concordantes del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y demás aplicables, el Sr. Alcalde acuerda:

Primero.- Se concede la licencia solicitada, con las siguientes condiciones:

a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad cuya Licencia provisionalmente se concede, sin que antes se gire la visita de comprobación por el técnico o técnicos competentes, y siempre que el informe de dicha visita de comprobación sea favorable, así como sin perjuicio de cuantas obras, licencias, autorizaciones o permisos sean exigidos por otros Organismos.

b) Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo.— Notifíquese en forma esta resolución al interesado y remítase copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos oportunos.

En Arnedo, a 8 de febrero de 1982.

El Alcalde,

502

EDICTO

442

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre suplemento de créditos en el presupuesto municipal ordinario para 1981, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	6.011.000
2	Impuestos indirectos	2.000.000
3	Tasas y otros ingresos	6.153.494
4	Transferencias corrientes	8.582.240
5	Ingresos patrimoniales	3.377.569

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales ..	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros ..	

TOTAL 26.124.303

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Remuneraciones del personal	6.933.666
2	Compra de bienes corrientes y serv.	10.292.043
3	Intereses	3.881.101
4	Transferencias corrientes	832.769

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	8.805.837
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros ..	1.200.000

TOTAL 31.950.416

Navarrete, 13 de febrero de 1982.

El Alcalde,

461

EDICTO

443

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre suplementos de créditos en el presupuesto municipal de inversiones para 1981, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	1.325.000
4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones	100.000
7	Transferencias de capital	7.175.000
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros ..	14.191.403

TOTAL 22.791.403

GASTOS

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	11.151.413
7	Transferencias de capital	14.191.403
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	

TOTAL 25.342.821

Navarrete, a 13 de febrero de 1982.

El Alcalde,

462

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

461

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Remuneraciones de personal	2.503.247
2	Compra de bienes corr. y de serv.	3.850.000
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	130.600

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	100.000
7	Transferencias de capital	400.000
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros ..	165.815

TOTAL GASTOS 7.154.662

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	2.165.000
2	Impuestos indirectos	555.160
3	Tasas y otros ingresos	1.682.932
4	Transferencias corrientes	2.588.570
5	Ingresos patrimoniales	148.000

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales ..	15.000
---	--------------------------------------	--------

TOTAL INGRESOS 7.154.662

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

El Villar de Arnedo a 30 de enero de 1982.

El Alcalde,

481

ANUNCIO

502

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de I.C.O.N.A. y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de un funcionario de su organismo, el día 31 de marzo y dando principio a las doce horas, tendrá lugar la subasta pública de aprovechamientos forestales del año 1982, de acuerdo con el pliego de condiciones redactado por el Ayuntamiento y expuesto en este y en su Secretaría, siendo el objeto de esta subasta los lotes que a continuación se indican:

MADERA Y LEÑA:

1.—203 pies de haya con 231 m3 de madera y 69 de leña, al sitio Barranco Cuaresma (Margen derecha), bajo el precio de tasación de 818.850 pesetas, índice el señalado. Tasas 18.850 pesetas.

2.—87 pies de haya con 93 m3 de madera y 28 de leña, al sitio Campellar Bajero (M.I.) bajo el precio de tasación de 283.200 pesetas, índice el señalado. Tasas 3.546 pesetas.

PASTOS: MONTE TORAS Y MATAS N.º 31.

1.- 1.500 Has. para 2.250 lanares, 94 vacunos, 13 mayores y 30 de cerda. Tasación 102.530 pesetas. Índice el señalado. Tasas de 7.514 pesetas.

2.- 1.500 Has. para 1.600 lanares, 94 vacunos, 12 mayores y 30 de cerda. Tasación 59.780 pesetas. Índice el señalado. Tasas de 7.002 pesetas.

3.- 395 Hás. para 44 lanares, 18 vacunos, 30 mayores y 80 de cerda. Tasación 23.490 pesetas. Índice el señalado. Tasas de 4.304 pesetas.

MONTE NUMERO 30 LA DEHESA:

1.- 97 Hás. para 300 lanares. Tasación de 13.500 pesetas. Índice el señalado. Tasas de 2.739 pesetas.

MONTE NUMERO 32 VICIERCAS:

1.- 175 Hás. para 680 lanares y 20 vacunos. Tasación de 80.000 pesetas. Índice el señalado. Tasas de 3.645 pts.

2.- 140 Hás. para 540 lanares y 10 vacunos. Tasación de 60.000 pesetas. Índice el señalado. Tasas de 3.226 pts.

3.- 110 Hás. para 440 lanares y 10 vacunos. Tasación de 40.000 pesetas. Índice el señalado. Tasas de 2.912 pts.

4.- 325 Hás. para 2.000 lanares, 60 vacunos y 25 mayores. Tasación de 126.750 pesetas. Índice el señalado. Tasas de 4.973 pesetas.

5.- 325 Hás. para 2.000 lanares, 60 vacunos y 25 mayores. Tasación de 126.750 pesetas. Índice el señalado. Tasas de 4.973 pesetas.

6.- 650 Hás. para 1.000 lanares, 20 vacunos y 14 mayores. Tasación de 92.800 pesetas. Índice el señalado. Tasas de 1.760 pesetas.

MONTE NUMERO 48 CARRASQUILLO.

(COMUNERO CON VENTROSA)

1.- 2.064 Hás. para 800 lanares, 20 vacunos y 30 mayores. Tasación de 62.150 pesetas. Índice el señalado. Tasas de 7.956 pesetas.

El anexo al pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Los lotes de madera y leña, tendrán una duración de 10 minutos, y serán en nueva subasta el mismo día de la semana siguiente los que queden desiertos y así en tercera la siguiente semana y día.

Brieva de Cameros, 17 de febrero de 1982.

El Alcalde,

524

EDICTO

501

La M.I. Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha adoptado el acuerdo de admitir a trámite, una permuta de fincas, propuesta por don Daniel Casas, con carácter de pura y simple, en virtud de la cual el Sr. Casas entregaría al Municipio una finca que se describe así:

Rústica en el paraje de "Tambarría" de cabida de 30 áreas y 40 centiáreas, que linda al Norte, Municipio: Este. Adoración Moreno; Sur y Oeste, Municipio y Santiago Quintín Cerdón. Es la parcela 161 del polígono 22.

El Municipio entregará al Sr. Casas la siguiente: Rústica en "El Valle" de cabida de 7 áreas y 70 centiáreas linda: al Norte, Carmen Malumbres, y los demás vecinos Nazario Casas Recell. Es la parcela 33 del polígono 32.

Ambas en jurisdicción de Alfaro, Cereal Secano.

Se expone al público el expediente por término de 15 días, a efectos de que pueda ser examinado por interesados y vecinos y deduzcan los reparos, reclamaciones u observaciones que vieron convenir a su Derecho o al interés público.

Dado en Alfaro, a 16 de febrero de 1982.

El Alcalde,

523

494

RESOLUCION del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, por la cual se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar de la Administración General y se fija fecha para la celebración de las pruebas correspondientes.

Presidente: El de la Corporación Municipal D. Antonio Rodríguez Basulto, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. José Luis Gaviria Martínez.

Sustituto: D. Vicente Martínez Urcey.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Luis Alegre Galilea.

Sustituto: D. Francisco Miguel Arenzana Preciado.

El Secretario General de la Corporación D. Vicente Revilla González o funcionario en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las pruebas tendrán lugar en llamamiento único el próximo día 23 de marzo, desde las 10 de la mañana, salvo causa justificada que apreciará el Tribunal y se celebrarán en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial.

Los miembros del Tribunal, podrán ser recusados si concurren las circunstancias prevenidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dado en Alfaro, a 15 de febrero de 1982.

El Alcalde,

516

495

RESOLUCION del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, por la cual se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de 4 plazas de operarios sin especializar Nivel 3, y se fija fecha para la celebración de las pruebas correspondientes.

Presidente: El de la Corporación Municipal D. Antonio Rodríguez Basulto, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. José Luis Gaviria Martínez.

Sustituto: D. Vicente Martínez Urcey.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Alfredo Santos Ortega.

Sustituto: Doña Magdalena Vera Atienza.

Un Funcionario municipal:

D. Javier Casas Ugarte.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las pruebas tendrán lugar en llamamiento único el próximo día 23 de marzo, desde las 10 de la mañana, salvo causa justificada que apreciará el Tribunal y se celebrarán en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial.

Los miembros del Tribunal, podrán ser recusados si concurren las circunstancias prevenidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dado en Alfaro, a 15 de febrero de 1982.

El Alcalde,

495

500

RESOLUCION del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, por la cual se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Conductor y se fija fecha para la celebración de las pruebas correspondientes.

Presidente: El de la Corporación Municipal D. Antonio Rodríguez Basulto, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. José Luis Gaviria Martínez.

Sustituto: D. Vicente Martínez Urcey.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Carmelo Arconada Brea.

Sustituto: D. Jesús Usarralde Pérez.

Un Funcionario Municipal: D. Javier Casas Ugarte.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las pruebas tendrán lugar en llamamiento único el próximo día 23 de marzo, desde las 10 de la mañana, salvo causa justificada que apreciara el Tribunal y se celebrarán en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial.

Los miembros del Tribunal, podrán ser recusados si concurren las circunstancias prevenidas en el artículo 2º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dado en Alfaro, a 15 de febrero de 1982.

El Alcalde,

522

496

RESOLUCION del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, por la cual se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Policía Rural, y se fija fecha para la celebración de las pruebas correspondientes:

Presidente: El de la Corporación Municipal D. Antonio Rodríguez Basulto, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. Vicente Martínez Urcey.

Sustituto: D. José Luis Gaviria Martínez.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Andrés Gil Pinilla.

Sustituto: Doña Concepción Larrubia García.

Un Funcionario municipal: D. Javier Cavero Martínez.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las pruebas tendrán lugar en llamamiento único el próximo día 23 de marzo, desde las 10 de la mañana, salvo causa justificada que apreciara el Tribunal y se celebrarán en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial.

Los miembros del Tribunal, podrán ser recusados si concurren las circunstancias prevenidas en el artículo 2º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dado en Alfaro, a 15 de febrero de 1982.

El Alcalde,

518

497

RESOLUCION del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, por la cual se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Capataz y se fija fecha para la celebración de las pruebas correspondientes.

Presidente: El de la Corporación Municipal D. Antonio Rodríguez Basulto, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. Vicente Martínez Urcey.

Sustituto: D. José Luis Gaviria Martínez.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Juan Vicente Pascual García.

Sustituto: Doña María Dolores Hernández Izquierdo.

Un Funcionario municipal: D. Javier Casas Ugarte.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las pruebas tendrán lugar en llamamiento único el próximo día 23 de marzo, desde las 10 de la mañana, salvo causa justificada que apreciara el Tribunal y se celebrarán en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial.

Los miembros del Tribunal, podrán ser recusados si concurren las circunstancias prevenidas en el artículo 2º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dado en Alfaro, a 15 de febrero de 1982.

El Alcalde,

519

498

RESOLUCION del M.I. Ayuntamiento de Alfaro por la cual se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de cuatro operarios de limpieza viaria y se fija fecha para la celebración de las pruebas correspondientes:

Presidente: El de la Corporación Municipal D. Antonio Rodríguez Basulto, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. Vicente Martínez Urcey.

Sustituto: D. José Luis Gaviria Martínez.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. José Basarte Muerza.

Sustituto: D. Julián Nájera Revuelta.

Un Funcionario municipal: D. Javier Casas Ugarte.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las pruebas tendrán lugar en llamamiento único el próximo día 23 de marzo, desde las 10 de la mañana, salvo causa justificada que apreciara el Tribunal y se celebrarán en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial.

Los miembros del Tribunal, podrán ser recusados si concurren las circunstancias prevenidas en el artículo 2º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dado en Alfaro, a 15 de febrero de 1982.

El Alcalde,

420

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

NOTIFICACION

465

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2023 del año 1981 por lesiones agresión seguido contra Pedro Pérez Alvarez se ha dictado con fecha 19-enero-1982 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pedro Pérez Alvarez de la falta que se le imputa declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Pedro Pérez Alvarez cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a 13 de febrero de 1982.

El Secretario,

484

REQUISITORIA

511

Alberto Carreras Barranco, de 24 años de edad, hijo de Alberto y de Aurora, casado, vendedor ambulante, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja) a fin de darle vista de la tasación de costas, y que, en su caso, pague efectivo el importe de un total de 16.970 pesetas con inclusión de la multa impuesta de 6.000 pesetas; todo ello a virtud de condena en Juicio de Faltas número 39 de 1981, sobre daños en accidente de tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Alberto Carreras Barranco, expido la presente en Haro, a 15 de febrero de 1982.

El Secretario sustituto,

533

CEDULA DE CITACION

509

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 260 de 1981 sobre expedición de billetes falsos, se cita a Catalina Barata Asensio, de 18 años de edad, hija de Agustín y Rafaela, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el próximo día 24 de marzo, a las diez quince horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Haro, sito en el Parque de la Vega, al objeto de asistir, como denunciada, a la celebración del expresado juicio. Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que, en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, 17 de febrero de 1982.

El Secretario Sustituto,

531

CEDULA DE CITACION

508

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Haro en ejecutoria número 4 de 1982 dimanante de sumario número 18 de 1980 sobre lesiones y robo contra José María Toribio Moral, por la presente se citan de comparecencia ante este Juzgado en término de cinco días a Andre Julian Julien Badie y Robert Jean Ciglar, a fin de notificarles la indemnización que les corresponde en la causa al primero por la suma de 2.800 pesetas y el segundo de 3.300 pesetas, apercibiéndoles que si no comparecen dentro del plazo indicado se les tendrá por notificada dicha indemnización y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 18 de febrero de 1982.

El Secretario,

530

CEDULA DE CITACION

507

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el juicio de Faltas número 2047/81, sobre daños en accidente de circulación, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado a Joaquín Puch Rubio, con domicilio anterior en Madrid, calle América, 7 (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del juicio, señalado para el día 23 de marzo de 1982, a las 10 horas, apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Joaquín Puch Rubio y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia expido la presente en Logroño, a 18 de febrero de 1982.

El Secretario,

529

CEDULA DE CITACION DE REMATE

505

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de juicio ejecutivo número 546 de 1981, seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S.A. contra don Francisco Martínez Brea y doña Modesta Ramiro López, se cita a estos por término de 9 días, para que durante los cuales puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar haberse practicado embargo de bienes a los ejecutados sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Logroño, a 16 de febrero de 1982.

El Secretario,

527

506

Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de Suspensión de Pagos seguido en este Juzgado con el número 390 de 1981, a instancia de "Fernández Hermanos, S.A.L." se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia.— Juez Sr. Andrés Ibáñez.— En Logroño, a doce de febrero de 1982.

Dada cuenta: por recibida la anterior comunicación de la suspensa "Fernández Hermanos, S.A. L." únase a los autos de su razón, a los efectos oportunos. Y habiendo transcurrido el término de cinco días del artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pago, se convoca a Junta General de Acreedores, para la que se señala el día 20 de abril próximo, a las 16 horas en el Salón de Actos de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (AISS), sito en la calle Pío XII número 35 de Logroño. Háganse las citaciones en la forma determinada en dicho precepto, según sean los acreedores de esta plaza o de fuera de ella, dese publicidad a la convocatoria y a la declaración del estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de la suspensa, por Edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, Periódico "La Rioja" de esta Ciudad y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, para lo que se expedirán los oportunos despachos, que se entregarán para su diligenciamiento al Procurador de la suspensa. Fórmese la correspondiente Pieza Separada de Calificación.

En cuanto a la comunicación de la suspensa, hágase saber su contenido a los Sres. Interventores, a los efectos oportunos.

Lo acordó y firma S. S.^a, doy fe. M/. —Firmados.— Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.— Ante mí.— Vicente Peral Ballesteros.— Rubricados.

Y para su anuncio y en virtud de lo acordado, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Logroño, a doce de febrero de 1982.

El Secretario,

528

473

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo número 171/81 a instancia de Pérez Repuestos y Talleres, S.A. contra don Eliseo Alonso Santocildes, en reclamación de 25.514 pesetas, en los que se saca por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 en venta y pública subasta el bien mueble embargado que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día dos de abril y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado

Bien mueble embargado:

Una cocina eléctrica industrial marca "Zanusi" modelo italiana, de cuatro placas y horno, valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, 11 ed febrero de 1982.

El Secretario,

494

475

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de la Procurador doña Milagros Vernis Delgado en nombre y representación de doña Milagros Cancio Riaño, mayor de edad, puericultora y vecina de Madrid, se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, de la siguiente finca:

"Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Río Peche, jurisdicción de Bañares, tiene una extensión de una hectárea, dieciocho áreas y setenta y siete centiáreas, linda: Norte, María Armas y Zuazo, finca 870; Sur, Lucio Matala Sáenz, Este, Carretera de la Estación de Haro a Pradoluengo y Oeste, Amancio Villar García, finca 869. Es la finca número 868 del Plano General de Concentración Parcelaria. En el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, se halla inscrita, por acto de reorganización de la Propiedad (Concentración Parcelaria) a nombre de doña Emiliana y doña María Ramona Riaño Mata, al Tomo 958, Libro 85 de Bañares, folio 210 finca 11.302, inscripción primera Dicha finca es la resultante de la aportación en el Expediente de Concentración parcelaria del Municipio de Bañares de las siguientes:

a) Heredad a cereal, en término de "Río Peche" de 60 áreas y 40 centiáreas.

b) La mitad de una heredad, donde llaman viñedo de Abajo, de cabida toda, una hectárea, 36 áreas y 25 centiáreas. Las dos parcelas que, por reemplazo sustituyeron a la que es objeto del expediente pertenecían a mi representada, por los siguientes títulos: La Primera, por adjudicación en cuanto a la nuda propiedad, en la herencia de su madre adoptiva doña María Ramona Mata, la segunda, por herencia de su padre adoptivo don José Cancio Rodríguez, a quien a su vez le pertenecía por compra de doña Emiliana Riaño Mara.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en dicho expediente por medio del presente se cita por primera vez, a los herederos o causahabientes de doña Emiliana Riaño Mata, cuyas personas y domicilios se desconocen, como personas a cuyo nombre se halla inscrita la finca; así como de quien proceden los bienes; y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro, a 10 de febrero de 1982.

El Secretario,

496

474

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 277/1981 a instancia de Financiera Riojana, S.A. contra don José María Tejada Ferreros en reclamación de 171.953 pesetas en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien mueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 18 de marzo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

Vehículo marca Seat 124-LS matrícula LO-6207-D Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Logroño, a 16 de febrero de 1982.

El Secretario,

495

EDICTO

471

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 475/80, a instancia de Distribuidora de Productos Plásticos S.A. con domicilio en Madrid, contra don José Alutiz Barenas y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario en reclamación de 27.366 pesetas, en el que se saca en venta y pública subasta por vez primera, el bien mueble embargado al demandado, que luego se dirá para cuyo acto se señala el próximo día 31 de marzo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

Una furgoneta marca SAVA-J-4 matricula LO 0537-D valorada en Trescientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, ocho de febrero de 1982.

El Secretario,

492

472

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Tercera de mejor derecho (tramite juicio menor cuantía), número 44 de 1981, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Vicente Vilar Toyas y don José Manuel Fernández Lacalzada, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

Logroño, a 15 de febrero de 1982.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, autos de Tercera de mejor derecho (Trámite de menor cuantía), señalada con el número 44 de 1981, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera, y asistida del Letrado don Luis Loma Osorio, contra don Vicente Vilar Toyas y don José Manuel Fernández Lacalzada, sobre reclamación de cantidad, y

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Vicente Vilar Toyas y contra don José Manuel Fernández Lacalzada, ejecutante y ejecutado respectivamente en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 73 de 1980, debía declarar y declaraba el mejor derecho de la Tesorería General de la Seguridad Social, con preferencia al ejecutante don Vicente Vilar Toyas, del producto que se obtenga en la subasta de los bienes del Juicio ejecutivo número 73 de 1980, hasta alcanzar la suma de doscientas setenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, sin hacer expresa declaración de condena en costas. Notifíquese esta resolución mediante edictos al demandado rebelde don José Manuel Fernández Lacalzada, por su ignorado paradero, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Firme esta sentencia, expidase testimonio literal, que se llevará al juicio ejecutivo del cual es pieza separada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Fernández Lacalzada, demandado y declarado en rebelde, expido el presente en Logroño, a 15 de febrero de 1982.

El Secretario,

493

CEDULA DE CITACION

519

Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2.438 de 1981 sobre Juegos de Azar Prohibidos se cita a Aquilino Lalinde Jiménez cuya última residencia era calle San Pio X letra B-1.ª decha. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 22 de marzo y hora de las once treinta y cinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 15 de febrero de 1982.

El Secretario,

545

CEDULA DE CITACION

520

Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2.438/81 sobre Juegos de Azar Prohibidos se cita a Joaquín Toribio Calle cuya última residencia era calle Oriamendi, 3 tercero C, San Sebastián y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 22 de marzo y hora de las once treinta y cinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 15 de febrero de 1982.

El Secretario,

546

CEDULA DE CITACION

534

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, don Ruben Antonio Jiménez Fernández, en los autos número 30-32/82, seguidos a instancia de don José María Alonso Llorente y otros, contra don Luis Angel Prieto Llorente y otros, sobre Extinción del Contrato de Trabajo, ha sido señalado el día 17 de marzo, a las 13 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso.

Y para que sirva de citación en forma legal a los condenados don José María Alonso Llorente, digo Luis Angel Prieto Llorente y don Manuel Argomániz Ramos para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio de don Luis Angel Prieto Llorente, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital de Logroño, calle Fontanero Oyori, número 10, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, a 16 de febrero de 1982.

560

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

533

Juzgado de Primera Instancia de Haro.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos civiles número 26 de 1982, sobre Demanda de Divorcio, a instancia de doña María Asunción Alonso Martínez, vecina de Haro, representada por el Procurador Sr. Sánchez, contra don Ramón Julio César Carreiras Lamas, ve-

cino que fue de Haro y hoy en paradero desconocido; por medio de la presente se emplaza a dicho demandado a fin de que dentro del término de 20 días improrrogables, comparezca en los autos ante este Juzgado, personándose en forma y conteste a la demanda, y en su caso formule reconvección, con apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que huibere lugar en Derecho.

Haro, a 9 de febrero de 1982.

El Secretario,

559

CEDULA DE CITACION

531

Por la presente en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, de los de Logroño, en Separación Conyugal 268 de 1981, a instancia de doña María del Pilar Guinea Royo, contra don Higinio Gil López, se cita a éste ante el Juzgado de Primera Instancia referido, para que comparezca el próximo día 11 de marzo a las 11 horas a presentar confesión en juicio, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, a 20 de febrero de 1982.

El Secretario,

557

518

Don Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración en Funciones Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño

Doy fe y estimonio: Que en el juicio de faltas número 2199 de 1981 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño a ocho de febrero de 1982.— Vistos en juicio oral y público por el Sr. don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 2199 de 1981 seguidos por lesiones en agresión interviniendo el ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra Vicente García García, mayor de edad, soltero, mecánico, con domicilio en Logroño y Heraclio Alcalde López en paradero desconocido, natural de Fuenteurbel (Burgos), mayor de edad, hijo de Rufino y Escolástica, soltero, feriante.

FALLO.— Que debo absolver absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Vicente García García y Heraclio Alcalde López. Declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Valentín de la Iglesia.— Firmado.”

Concuerta bien y fielmente con su original y para que conste, a fin de notificar a Heraclio Alcalde López actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 18 de febrero de 1982.

544

517

Don Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2141 de 1981 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En la Ciudad de Logroño a ocho de febrero de 1982. Vistos en juicio oral y público por el Sr. don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas

número 2141 de 1981, interviniendo el ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Mohamed Ali Charib Ayyad, natural de Tetuan, mayor de edad, feriante, habiendo resultado perjudicado Francisco Gómez Arroyo, natural de Córdoba, mayor de edad, casado, pensionista, con domicilio en Calle Guipúzcoa número 18 bajo de Logroño.

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Mohamed Ali Charib Ayyad.— Declarando las costas de oficio.— Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Valentín de la Iglesia Duarte.— Firmado.”

Concuerta bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de notificar a Mohamed Ali Charib Ayyad, actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 18 de febrero de 1982.

543

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

469

Objeto: Obras de red de agua potable en Doce Ligero (Gral. Franco-Madre de Dios).

Tipo: 6.898.423 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantía: Fianza provisional: 114.980 pesetas; Definitiva: Conforme artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán durante el plazo de 20 días hábiles (día inicial: siguiente a la inserción del anuncio de contratación en el Boletín Oficial del Estado), en la Unidad Administrativa de Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, desde las 9 a las 13 horas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don... con D. N. I. ... expedido en... el día..., con domicilio en... calle... número... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la Empresa...

—(En su caso). En representación de...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número... de fecha... para la ejecución de las obras de red de agua potable en calle Doce Ligero (Gral. Franco-Madre de Dios) a cuyos efectos acompaña la documentación exigida en la Condición 33ª del Pliego de Condiciones.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

En... a... de... de 1982.

(Firma del Licitador)

Logroño, 13 de febrero de 1982.

El Alcalde.

Miguel Angel Marín

490

ANUNCIO

468

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones para la contratación por subasta pública la ejecución de las obras de red de agua potable en Doce Ligeró (Garl. Franco-Madre de Dios), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 de enero de 1982.

Logroño, 13 de febrero de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín

489

DEVOLUCION DE FIANZA

515

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista don Ismael Andrés Martínez en garantía de las obras de acondicionamiento del Camino de acceso al Vertedero de Residuos, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 16 de febrero de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín

541

ANUNCIO

514

El Exmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1982, aprobó inicialmente los proyectos de alumbrado y red de agua potable en Duques de Nájera (Chile-República Argentina).

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que dentro de dicho plazo se estime oportuno interponer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 16 de febrero de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín

540

de Guzman Aylion, contra Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, de fecha 15 de enero de 1981 por el que se aprobo el proyecto de compensación del Plan Parcial "Montesoria", y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de febrero de 1982.

El Secretario,

515

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

504

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 55 de 1982 interpuesto por el Procurador don Juan Cobo en representación de don Pedro María Sáenz-Torre Llorente contra el Acuerdo plenario adoptado por la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Logroño el 15 de enero de 1981 y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 11 de marzo siguiente, contra el anterior, e igualmente contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 12 de febrero de 1981, ante el Ayuntamiento de Logroño, contra el Acta de 9 de diciembre de 1980, de la Asamblea General de la Junta de Compenación del Polígono I, del Plan Parcial de Ordenación Urbana de "Montesoria" de Logroño, o, subsidiariamente los Acuerdos números 2, 3 y 7 contenidos en la indicada Acta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de febrero de 1982.

El Secretario,

526

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

477

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 53 de 1982, interpuesto por don Florencio Navas Burguillo, representado por la Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de La Rioja, de 19 de diciembre de 1980, por el que se suspende el otorgamiento de una licencia de obras instada ante la citada Comisión por subrogación de la misma en las facultades del Ayuntamiento de Nájera; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra el acuerdo referido.

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTO

503

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 56/82 interpuesto por don Pedro Cámara Zapata, representado por el Procurador don Juan Cobo

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de febrero de 1982.

El Secretario,

498

476

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos número 704 de 1979 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO.— En la Ciudad de Burgos, a 22 de enero de 1982.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante, Comunidad de Propietarios de la casa número 64 de la calle General Franco, de Logroño, representada en esta instancia por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don Antonio Tejada Verano, y de otra, como demandados-apelados, "Construcciones Saenz S.A. con domicilio en Logroño, don Ezequiel Mayoral San Juan, casado, industrial, vecino de Logroño, don Victoriano Yanguas Jimenez, labrador, domiciliado últimamente en Logroño, actualmente en ignorado paradero, don Luis Fernández de la Pradilla Serrano, empleado, don Pedro Benito Fernández Fernández, funcionario, don Nicómenes Ochoa Florister, industrial, vecino de Najera, don Santiago de Cabriel Noguera, industrial, casados y vecinos de Logroño, don Jose Maria Saenz Martínez, casado, industrial, de igual vecindad, todos mayores de edad, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre declaración de herederos, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 15 de Junio de 1979, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Logroño.

PARTE DISPOSITIVA.— **FALLAMOS:** Estimando en parte el presente recurso y revocando la sentencia apelada, que debemos estimar y estimamos parcialmente la demanda denuncia por la representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 64 de la calle General Franco, de Logroño contra "Construcciones Saenz, S.A." y otros, objeto de autos, y, en su virtud, condenamos a dicha sociedad demandada a que permita las obras necesarias para el cambio del tanque o depósito de gasóleo-C del servicio de calefacción de las viviendas del edificio referido, trasladándolo junto al cuarto de máquinas y calderas de calefacción, o, alternativamente, tolere el establecimiento de una entrada desde el exterior o calle de metro y medio de ancha por tres metros de fondo, equivalente a una superficie de cuatro metros y medio cuadrados, por la parte que menos perjuicio ocasiona y según señala el petitum segundo de la demanda, efectuándose todo ello según el penúltimo considerando de esta resolución, con la autorización gubernativa pertinente, y por cuenta y a cargo de la parte demandante, así como indemnizando en todo caso los daños y perjuicios que se fijan en ejecución de sentencia a dicha so-

ciudad demandada; y desestimamos en todo lo demás la demanda, absolviendo de la misma expresamente a todos los demás demandados, sin imposición de costas en ambas instancias.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a todos los demandados declarados en rebeldía según determina la Ley procesal civil en tal caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Carlos Coullaut.— Benito Corvo.— Pedro Meneses.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a ocho de febrero de 1982.

497

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

513

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 48 de 1982 interpuesto por "Laboratorios Orive, S.A." representado por la Procurador doña María Concepción Alvarez Omaña, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Lardero, de fecha 27 de noviembre de 1981, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otro de dicha Corporación de 15 de septiembre del mismo año, y relativo a la solicitud de licencia para la construcción de una valla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de febrero de 1982.

El Secretario,

539

535

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia Territorial Exámenes de Aspirantes a Procurador de los Tribunales.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de Gobierno dentro de la primera quincena del mes de abril con los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de buena conducta de la Alcaldía
- Certificación de haber practicado durante dos años con un Procurador.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Declaración de no hallarse procesado.
- Testimonio del Título de Bachiller y abonar Cincuenta pesetas por derechos de exámenes.

Burgos, a 19 de febrero de 1982.

El Secretario de Gobierno.

Antonio Vitoria Galiana

561

512

Don Fernando Martín Ambler, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CENTRICO: Que en los autos número 100 de 1979, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO.— En la Ciudad de Burgos, a 26 de enero de 1982.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Haro, seguidos entre partes, de una como demandantes-apelantes, don Pedro Canas Duenas, casado, y don Miguel Angel Canas Mientola, soltero, ambos labradores, mayores de edad, vecinos de Ciruela, representados en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Saez y defendidos por el Letrado don Alejandro Purón Michel; y de otra, como demandados-apelados, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros "Galicia, S.A." domiciliada en La Coruña; y don Francisco Castroviejo Fernandez mayor de edad, casado, conductor, vecino de Belorado, representados por el Procurador don Roberto Santamaria Villarejo y defendidos por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández; y el demandado-apelado don Esteban Uzquiza y Unión Alavesa, S.L. con domicilio en Vitoria, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 28 de julio de 1979, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Haro.

PARTE DISPOSITIVA.— Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el Juzgado de Primera Instancia de Haro en los autos de que dimana este rollo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, sin hacer especial imposición de costas, en esta alzada.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si no se solicita la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Carlos Coullaut.— Rafael Pérez.— Juan Angel Cardama.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 8 de febrero de 1982.

538

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

525

Don Javier Valgañón Gómez solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo "El Paguito", margen derecha y paraje "El Paguito" del término municipal de Manzanares de Rioja (La Rioja), con destino a riegos de 3,1744 Has.

El pozo-balsa cercado en su perímetro adecuadamente, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20,00 x 10,00 metros, con profundidad de 6,00 metros, extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca, por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 50 H. P. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 60 m³/hora a través de tu-

bería impulsora ligera de acoplamiento rápido y 89 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado variable y máximo de hasta unos 210 metros puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 11 de febrero de 1982.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

551

NOTA-ANUNCIO

526

Don José María Murillo Martínez de Ternerio solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Majuejos, margen derecha y paraje "Mata Pérez" del término municipal de Grañón (La Rioja), con destino a riegos de 1,3249 Has.

El pozo que se halla protegido por cerca en todo su perímetro es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20,00 x 10,00 metros con una profundidad de 6,00 metros; extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión de la finca por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 50 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 60 m³/hora a través de tubería ligera de impulsión y acoplamiento rápido de 89 mm. de diámetro que simplemente tendida y con un trazado máximo y variable de unos 160 metros puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de febrero de 1982.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

554

NOTA-ANUNCIO

526

Doña Carmen y don Miguel-Angel Chinchetru Corcuera solicitan la legalización de un pozo-balsa construido en la linde separación de dos fincas propiedad cada una de ellas de los peticionarios y sitas en zona de policía de cauces del río Reláchigo, margen derecha "Prado de Redecilla", del término municipal de Grañón (La Rioja), con destino a riegos de ambas fincas cuya superficie total es de 5,7680 Has.

El pozo-balsa que se halla cercado adecuadamente en su perímetro es de sección rectangular y dimensio-

nes en planta de 20,00 x 10,60 metros, con profundidad de 6,00 metros; extrayéndose todo el escaso caudal fluvente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en las dos fincas, por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acopiada a tractor mecánico de 50 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 80 m³ hora a través de tubería impulsora ligera de acoplamiento rápido y 40 mm. de diámetro que simplemente tendido en un trazado variable y máximo de hasta 200 metros puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Faseo de Sagasta, número 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 13 de febrero de 1982.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

552

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

371

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT- 20.191 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

a) Línea aérea trifásica en Ocón circuito simple a 13,2 KV. con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre 23 apoyos de hormigón y 8 metálicos. Tendrá una longitud total de 4.544 metros con origen en el apoyo número 6 de la línea a ET "Las Ruedas" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Santa Lucía" tipo interperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

b) Línea aérea trifásica en Ocón, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre 2 apoyos metálicos y 7 de hormigón. Tendrá una longitud total de 1.221 metros con origen en el apoyo número 16 de la línea a ET "Santa Lucía" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "La Villa", tipo interior con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1963.

Logroño, 4 de febrero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

390

ANUNCIO

433

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación Polígono de San Lázaro ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "General Franco 13" en Logroño de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.124

Logroño, 11 de febrero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

452

487

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.174 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Anastasio Garrido Herrero con domicilio en Arnedo calle República Argentina 5-1.ª derecha solicitando autorización administrativa de a instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea de baja tensión en Hecce. Tendrá una longitud total de 496 metros empleándose conductores de cable aislado trenzado en haz tipo RZ 0,6/1 KV de 3x35+54,6 mm², para la línea aérea y cable aislado tipo UNE 0,6 KV de 3x35 mm² para el tramo subterráneo.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular para cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 16 de febrero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

508

ANUNCIO

492

Por Juana Lopategui Ateca, con domicilio en Sestao (Vizcaya), calle Sotera de la Miel, 22-6, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET para servicio eléctrico a su casa de campo en Herce, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.212.

Logroño, 15 de febrero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

513

ANUNCIO

489

Por Francisco Armas Morras con domicilio en S. Millán de la Cogolla, Ctra. de Suso sin número ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión para servicio eléctrico a su vivienda en San Millán de la Cogolla, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.200.

Logroño, 15 de febrero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

510

ANUNCIO

490

Relación de las operaciones a realizar por el personal técnico de esta Sección de Minas y a comenzar el día 30 de marzo de 1982 o en cualquiera de los ocho días siguientes.

Términos de Grávalos, Villarroyo, Quel, Autol y Alfaro, paraje varios. Demarcación y deslinde del Permiso de Investigación de carbón, Pilar Lucrecia, número 3379 de 72 cuadrículas.

Solicitante: EUROMINSA.

Logroño, 16 de febrero de 1982.

El Ingeniero Jefe,

511

ANUNCIO

491

Relación de las operaciones a realizar por el personal técnico de esta Sección de Minas y a comenzar el día 30 de marzo de 1982 o en cualquiera de los ocho días siguientes.

Términos de Préjano, Turruncún, Poyales y Muro de Aguas, paraje varios. Demarcación y deslinde del Permiso de Investigación de carbón ISASA, número 3378 de 75 cuadrículas.

Solicitante: EUROMINSA.

Logroño, 16 de febrero de 1982.

El Ingeniero Jefe,

512

488

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al pago y levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por Electra de Logroño, S.A. de línea aérea a 66 KV. "Logroño-Haro-Renfe" declarada de utilidad pública con fecha 30 de septiembre de 1975.

Cumplimentados los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.359 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso sobre diversos predios afectados por la construcción de línea aérea a 66 KV "Logroño-Haro-Renfe", declarada de utilidad pública con fecha 30 de septiembre de 1975.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan para que comparezcan el día 11 de marzo de 1982, a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Cenicero donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 49 citado llevar a cabo el pago de las cantidades fijadas como justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación y consiguiente levantamiento de las actas previas de la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, el representante de la Administración expropiante el representante de la empresa beneficiaria, como pagador, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Parcela número 173.— Doña Remedios Ubago López. Cenicero.

Parcela número 167.— Don Julian Yangüela (Doña Blanca Puellas Artacho), Cenicero.

Logroño, 16 de febrero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

509

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL LA RIOJA

ANUNCIO

357

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa Almacenes Gadymer, S.A. con último domicilio conocido en la calle Pérez Galdós, 6 de Logroño, se pone en conocimiento del mismo que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado la siguiente Acta de Infracción número 525/81 de fecha 30-11-81, cuyo texto es el siguiente:

"El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que se ha comprobado que se infringe el artículo 21 de la Orden de 13-10-67, modificado por la Orden de 23-10-72, al no cumplir el plazo legal de presentación del parte de Accidentes padecido por el trabajador don Francisco Pangusion Ameyugo, al servicio de la empresa referenciada, ya que la fecha del accidente fue el día 16-10-81 y su presentación en la Entidad Aseguradora fue el día 9-11-1981. Los hechos relatados

constituyen infracción reseñada en el artículo 4.1.1. k) del Decreto de fecha 12-11-70, aprobando el Reglamento de Faltas y Sanciones de la Seguridad Social.

Que no se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de Mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1. del citado Reglamento de Faltas y Sanciones de la Seguridad Social, al calificar la infracción como Falta Leve y sancionarla en su Grado Mínimo.

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero.

El Inspector de Trabajo,

Julio Alba Riesco

374

ANUNCIO

361

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a don Eduardo Llanos Ruiz, con último domicilio conocido en Duquesa de la Victoria número 47-1.ª izda. de esta capital y dedicado a la actividad de limpieza, se pone en conocimiento del mismo que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación número 267/81 de fecha 6-11-81 cuyo texto es el siguiente:

"El Inspector que suscribe comunica a la Empresa que en el plazo de 30 días hábiles, siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales C.1 y C.2 debidamente cumplimentados, debe ingresar en los Servicios correspondientes de la Seguridad Social, el importe de esta liquidación.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de 15 días puede impugnarse esta Acta ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Decreto número 1860/75 de 10 de julio, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero.

Téngase por requerida la empresa para que de no haber efectuado el pago en el plazo de los 30 días siguientes al de la notificación, deberá efectuarlo dentro de los diez días hábiles siguientes, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado se instará el acta administrativo ejecutivo.

Circunstancias que motivan el Acta: No haber dado de Alta ni cotizado a la Seguridad Social desde el 1-1-78 al 31-12-78 por las Trabajadoras Nuri Budi Caymel y María del Carmen Movilla Conde ambas Tarifa X y según salario mínimo interprofesional vigente en cada periodo. En Accidentes la misma circunstancia

Se infringen los artículos 64-68 y 70 del Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social del 30-5-74.

El importe de las cuotas de Seguridad Social, Formación Profesional 1.ª, F. Profesional 2.ª, Desempleo y Fondo G. Salarial asciende a 177.837 pesetas, más el 60 por 100 de recargo por mora 106.702 pesetas hacen un total de 284.539 pesetas. El importe de las cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales es 6.589 pesetas más el 60 por 100 de recargo por mora 3.953 pesetas hacen un total de 10.542 pesetas. El importe total de la liquidación asciende a 295.081 pesetas (Doscientas noventa y cinco mil ochenta y una pesetas). No se levanta Acta de Infracción. No se levanta Acta de Obstrucción."

El Inspector de Trabajo,

José Eusebio García

378

DELEGACION DE HACIENDA

AVISO DE NOTIFICACION

439

De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1953 y Ley General Tributaria de 28-12-1963, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Promociones Ibarraza, S.A. de Haro, representado por don Gerardo Ruiz Ibarraza, domiciliado en Condes de Heredia Espinosa, 2 de Bilbao, cuyo certificado número 172 de fecha 15 de enero de 1982, certificado con acuse de recibo, fue devuelto a su procedencia con la constancia de "a lista por ausencia", con fecha de cartería 15 de enero de 1982.

En consecuencia por la Inspección de Hacienda y al amparo de la existencia de prueba preconstituida regulada en el artículo 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, ha sido formalizado el oportuno expediente Actas modelos A02 número 0230664 y A02 número 02.0665

Datos fundamentales:

Sujeto pasivo: Promociones Ibarraza, S.A.

Domicilio fiscal: Haro

Concepto impositivo: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

Ejercicios: 1979 y 1980.

Deuda tributaria propuesta: 297.905 pts.

Sujeto pasivo: Promociones Ibarraza, S.A.

Domicilio fiscal: Haro.

Concepto impositivo: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales

Ejercicio: 1-1-1981 al 30-9-1981.

Deuda T. propuesta: 1.433.356 pts.

Asimismo, la Inspección de Hacienda notifica al interesado que tiene derecho a formular ante la correspondiente Oficina Gestora del Impuesto, las alegaciones que considere oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación de las Actas objeto del presente

Por último, se advierte que los duplicados de las referidas Actas de Inspección quedan a su disposición para entrega en la Oficina de esta Inspección de Hacienda.

Logroño, 11 de febrero de 1982.

El Inspector Jefe.

458

Diputación de La Rioja

EDICTO

Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 306, correspondiente al día 23 de diciembre de 1981, lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Concurso-oposición convocado por acuerdo corporativo adoptado en sesión de 18 de septiembre de 1981, para la provisión en propiedad de dos plazas de Psicólogo de los Centros Asistenciales Provinciales, no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria la eleva a definitiva.

Asimismo se hace público que, de conformidad con la Base 6.4 de la convocatoria, se señala como fecha del sor-

teo para establecer el orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, el día 8 de marzo, a las once horas, en la Diputación Provincial (Negociado de Personal).

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Logroño, 17 de febrero de 1982.

El Presidente,
Joaquín Ibarra Alcoya

535

EDICTO

Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 9 correspondiente al día 11 de enero de 1982 lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Concurso oposición convocado por acuerdo corporativo adoptado en sesión de 13 de septiembre de 1981, para la provisión en propiedad de dos plazas de Matrona de los Centros Asistenciales Provinciales, no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en la Base 4.4 de la convocatoria la eleva a definitiva, haciéndose constar los turnos a que se acogen los aspirantes:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	TURNOS
Martínez Laríos, Irene	Libre
Munilla Atienza, Pilar	Restringido y libre
Rojas Vinué, Rosa María	Libre
Salvador Martínez-Portillo, M ^a José	Libre

Aspirantes excluidos

Ninguno

Asimismo se hace público que, de conformidad con la Base 6.4 de la convocatoria, se señala como fecha del sorteo para establecer el orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, el día 8 de marzo, a las diez horas, en la Diputación Provincial (Negociado de Personal).

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Logroño, 17 de febrero de 1982.

El Presidente,
Joaquín Ibarra Alcoya

536

EDICTO

Realizado el sorteo público para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, de la oposición convocada por acuerdo corporativo de 24 de julio de 1981 (Boletín Oficial de la Provincia número 102, del 10-9-81, y, en extracto en el Boletín Oficial del Estado número 228, de 23-9-81), para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General de esta Diputación.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas y en cumplimiento de la Base 6.4 de la convocatoria, ha resuelto hacer público dicho orden de actuación:

- 1.—Gómez Soria, Floxian
- 2.—Jimeno Jodra, Cipriano
- 3.—Somalo de Diego, Santiago
- 4.—Uriarte García, Félix
- 5.—Amézaga Cuende, José Manuel
- 6.—Antolínez Antolín, Miguel Angel
- 7.—Cañas Santamaría, Francisco
- 8.—Carrillo de Albornoz Royo, Gloria
- 9.—Conde Rebollar, Jenaro
- 10.—Dufal Pallarés, María Pilar

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 16 de febrero de 1982

El Presidente,
Joaquín Ibarra Alcoya

537

EDICTO

Publicada en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia números 127 y 61, de fechas 23 y 30 de mayo de 1981, respectivamente, lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso oposición convocado por acuerdo adoptado en sesión de 23 de mayo de 1980, para proveer en propiedad una plaza de Analista de los Centros Asistenciales Provinciales.

Resultando que en el plazo reglamentario no se han presentado reclamaciones contra la misma.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en la Base 4.4 de la convocatoria, la eleva a definitiva.

Al propio tiempo y de conformidad con la Base 5.1 de la convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 2335/63 — resoluciones de la Dirección General de Planificación Sanitaria números 571 y 572, de fecha 1 de febrero de 1982—, el Tribunal Calificador quedará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Dr. D. José María Martínez Peñuela García — Hospital de Navarra (Pamplona)

Suplente: Dr. D. José Antonio Lozano Teruel — Real Academia de Medicina de Murcia.

Vocales:

Titular: Dr. D. Carlos Osorio Peláez — Real Academia de Medicina de Granada.

Suplente: Dr. D. Emilio Zapatero Villalonga — Real Academia de Medicina de Valladolid.

Titular: Dr. D. Isidro Durán Juan — Excma. Diputación Provincial de Murcia.

Suplente: Dr. D. Miguel A. García Blanco — Excma. Diputación Provincial de Orense.

Titular: Dr. D. Pedro Cardá Aparici — Instituto Nacional de Oncología — Ciudad Universitaria — Madrid.

Suplente: Dr. D. Remigio Recatalá Monfort — Hospital E. Tórax "La Magdalena" — Castellón.

Titular: Dr. D. Luis Antonio Manzanares Puertas — Diputación Provincial de La Rioja.

Suplente: Dr. D. José María Bestué Fuster — Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Secretario:

Titular: D. Rafael Nasarre Alastruey, Secretario General de la Diputación Provincial de La Rioja.

Suplente: D. Carmelo Velasco Gorricho, Jefe del Negociado de Personal de la Diputación Provincial de La Rioja.

Contra la presente resolución podrán los interesados presentar reclamaciones durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 17 de febrero de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

534

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso público para el suministro de emulsión catiónica tipo ECR-2 durante el año 1982.

Logroño, 16 de febrero de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

CONCURSO

Durante los veinte días hábiles siguiente al del anuncio de este concurso en el Boletín Oficial del Estado, se admitirán, en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Obras y Servicios), de diez a trece horas, proposiciones para el suministro de una cantidad comprendida entre las 700 y 800 toneladas métricas de emulsión catiónica tipo ECR-2, con destino a las labores normales de conservación de carreteras provinciales, durante el año 1982.

La garantía provisional no será inferior al dos por ciento del valor total del artículo ofertado.

La fianza definitiva será del cuatro por ciento del importe total adjudicado.

La apertura de pliegos tendrá lugar el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las trece horas en el Palacio Provincial.

Con la proposición y en sobre cerrado se presentará el Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición; Recibo de Contribución o Licencia Fiscal; Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Para los que concurren en nombre y representación de otro, poder suficiente debidamente bastantado, en la forma establecida en la condición 4.ª del Pliego de Condiciones.

La duración del contrato será la del año 1982, distribuyéndose el suministro de acuerdo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación (Negociado de Obras y Servicios).

MODELO DE PROPOSICION:

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de La Rioja, Don..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del D.N.I. número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., se comprometo a suministrar durante el año 1982 y con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, emulsión catiónica tipo ECR-2, en cantidad comprendida entre 700

y 800 toneladas, al precio unitario por ... (en letra) pesetas. Para oír notificaciones señala como domicilio en Logroño el de Don ... calle ..., número ...

(Fecha y firma del proponente)

Logroño, 17 de febrero de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

514

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público durante ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el Pliego de Condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas que habrá de regir en el concurso para la contratación de la elaboración del "Planeamiento Urbanístico Provincial, Adicional del año 1981".

Logroño, 22 de febrero de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

563

ANUNCIO

Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado se admitirán en la Secretaría de esta Diputación (Negociado de Obras y Servicios), durante las horas de oficina, proposiciones para optar al Concurso Público para la contratación de la elaboración del "Planeamiento Urbanístico Provincial, Adicional del año 1981".

Precio tipo: Está contenido en cada grupo de trabajo

Fianzas: Provisional del 2 por 100, y definitiva del 4 por 100, ambas del tipo de licitación.

Plazo de ejecución: consta en cada grupo de trabajo.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para concurrir en el Palacio Provincial.

Cada licitador podrá acudir a uno, varios o todos los grupos de trabajo de planeamiento establecidos, aportando oferta económica (la cual no será inferior ni superior a cada respectivo tipo de licitación o presupuesto fijados).

Quedan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones técnicas para este concurso.

MODELO DE PROPOSICION: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ..., según poder notarial que acompaña), enterado del anuncio publicado en el B.O.E. número ... correspondiente al día ... de ... de 1982, así como del pliego de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir en el Concurso convocado por la Diputación Provincial de La Rioja para contratar los trabajos de elaboración del planeamiento urbanístico a que se contrae el grupo número ..., anexo al Pliego referido, cuyas condiciones acepta en su totalidad, se compromete a ejecutar dichos trabajos en el plazo señalado bajo la dirección del Director del Estudio o trabajo que designe la Diputación Provincial de La Rioja, y por la cantidad de ... pesetas (dígase en letra y en cifra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

(A dicha proposición se acompañarán los documentos que se recogen en el Pliego de Condiciones).

Logroño, 22 de febrero de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

562